DECRETO ALCALDICIO N° 16 OCT 2023 CONTULMO,

VISTOS:

- a. La Resolución Exenta Nº0800-034922/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023 que Aprueba Aumento de Cobertura y Asigna Incentivos para Desarrollo de Capacidades del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP- CONADI (PDTI), en Convenio con I. Municipalidad de Contulmo, Región del Bío Bío, Año 2023.
- b. La Resolución Exenta Nº0800-037140/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, que aprueba Modificación de Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI) 2021-2024 Región del Bío Bío - Comuna de Contulmo.
- c. Las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, Renovación de Convenio INDAP I. Municipalidad de Contulmo año 2021-
- d. El Decreto Exento N°3969 de fecha 16 de octubre de 2023, que aprueba Modificación de Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI) 2021-2024 Región del Bío Bío – Comuna de Contulmo.
- e. Lo establecido en el Título II, Párrafo 1º, Artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Las Bases del Concurso Público de Antecedentes, para proveer cargo a honorarios de la Municipalidad de Contulmo, las que estarán disponibles en la página www.contulmo.cl y www.indap.gob.cl a contar del 16 de octubre hasta el 20 de octubre de 2023
- 2. LLAMESE a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo:

CARGO	Título requerido	Tipo de Contrato
Técnico PDTI	TÉCNICO TÍTULADO DEL ÁREA	Honorarios 44 horas
(1 cargo disponible)	AGRÍCOLA Y/O AGROPECUARIA	

- 3. PUBLÍQUESE, en las páginas institucionales www.contulmo.cl y www.indap.gob.cl
- 4. CONSTITÚYESE, la comisión evaluadora por:
 - Administrådor Municipal
 - Contraparte Municipal PDTI
 - Jefe Área INDAP Cañete
 - Encargado Programa PDTI Área Cañete
 - Representante de las Comunidades Indígenas, una del sector Cerro y otra del sector Valle Elicura elegidos por representantes del Programa.

ALCA!.DE

CARLOS ARTURO LEAL NEIRA

ALCALDE

En caso de ausencia de los titulares asumirá el correspondiente subrogante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO KARLA HENRÍQUEZ LUENGO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CALN/KHL/SAB/AMVG/MSA/MAA/pza DISTRIBUCIÓN: - INDAP

Personal

CIPALIDA

Secretaría Archivo SECPLAN